



**NOMBRE DEL ALUMNO: Francisco José ramos
Pérez**

**NOMBRE DEL PROFESOR: LEGMY YANET
SANTIZO ESPINOSA**

LICENCIATURA: contaduría pública

MATERIA: FUNDAMENTOS DE AUDITORIA

CUATRIMESTRE Y MODALIDAD: 8/domingo

**NOMBRE Y TEMA DEL TRABAJO: cuadro
sinóptico**

Frontera Comalapa, Chiapas a 12 de febrero de 2022.

**NORMAS
RELATIVAS A
SERVICIOS
PARA
TESTIGUAR”**

¿Qué es?

Las normas para atestiguar constituyen una guía y establecen un amplio marco de referencia para una variedad de servicios profesionales que cada vez con mayor frecuencia se solicitan a la profesión contable.

Objetivo

Es proporcionar un marco general de referencia y establecer límites razonables alrededor de la función de atestiguar

**Normas personales y
generales**

Estas normas personales o generales se aplican por igual a las áreas del trabajo de campo y al informe. Las personas que desempeñan una profesión constituyen el factor más importante de la misma por tanto, la calidad de la gente marca la calidad de la profesión. Dicen como debe ser el auditor para garantizar que su trabajo sea de calidad.

**¿Cuál es la
Generalidad de la
norma jurídica?**

Para el la norma no es general porque va dirigido a categorías o grupos de personas, sino a la conducta que impone debe ser cumplida por todos los representantes de la colectividad. Para Del Vecchio, kelsen, Cossio y la mayoría de los juristas modernos, sostienen que la generalidad no es rigor esencial a la norma jurídica.

**Normas individualizadas
privadas?**

Normas individualizadas privadas y normas individualizadas públicas. Las normas individualizadas privadas son las declaraciones unilaterales de voluntad, los testamentos y los contratos; y publicas las sentencias, las resoluciones administrativas y algunas vías que no disponen por vía general.

Informes sobre exámenes y revisiones

Es Cuando la información financiera proforma se presenta fuera de los estados financieros básicos, pero en el mismo documento y el contador público no ha sido contratado para informar sobre esa información, éste debe aclarar en su informe la responsabilidad que asume en relación con la misma.

Limitaciones

Esta Norma no es aplicable en auditorías de estados financieros en las que una operación proyectada o consumada después de la fecha del estado de situación financiera, se refleja en la información básica contenida en los estados financieros dictaminados

Objetivo y presentación de la información financiera proforma

El objetivo de la información financiera proforma es comunicar cuáles hubieran sido los efectos importantes que una o más operaciones o eventos propuestos o ya ocurridos, pudieran haber tenido sobre los estados financieros básicos si hubieran ocurrido a la fecha del estado de situación financiera que contiene la información financiera básica.

Objetivo de esta norma

Se establecen normas y proporciona guías para el contador público que es contratado para examinar o revisar e informar sobre información financiera proforma.

Objetivos de los procedimientos que aplica el contador público a la información financiera proforma

Es un examen practicado para cada contador público, el objetivo de los procedimientos que se aplican a la información financiera proforma es proporcionar seguridad razonable acerca de si: a. Los supuestos de la administración proporcionan una base razonable para presentar los efectos importantes directamente atribuibles a las operaciones o eventos que originan la información proforma